



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2011

ASPECTOS MÁS RELEVANTES

POSICIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE LA SUSPENSIÓN CAUTELAR, POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DE DECANOS Y DECANAS PERÍODO 2011 – 2014 EN LA UCV, PAUTADO PARA EL 20-05-11

En su sesión de este miércoles 18 de mayo, los miembros del Consejo Universitario escucharon y discutieron el informe presentado por la Asesoría Jurídica de la UCV, con relación al dictamen del lunes 16 de mayo de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, sobre una medida cautelar innominada de suspensión de efectos del acto de convocatoria a elecciones decanales que hiciera la Institución, para el período 2011-2014.

El Asesor Jurídico, Dr. Manuel Rachadell, afirmó que la recomendación de esa Dirección, es la de acatar la orden de la Sala Electoral, y que por la vía jurídica se siga combatiendo dicha decisión. Su argumentación responde a las siguientes razones:

La Sala Electoral sostiene criterios que no siempre coinciden con los de la Sala Constitucional. Por ejemplo, esta última mantiene que el derecho de los universitarios para votar es un derecho académico, mientras que la Sala Electoral, amparada en un articulado de la Ley Orgánica de Educación, afirma que es un derecho político.

Esta discrepancia, a juicio del Asesor Jurídico, encierra implicaciones importantes: a) el derecho político es el derecho exclusivo de los venezolanos, por lo que profesores y alumnos extranjeros no podrían votar. b) También está el asunto del derecho privativo de los mayores de edad, lo cual significa que un gran número de estudiantes menores de edad no podrían participar en las elecciones universitarias, cosa que no sucede cuando el voto se ejerce como un derecho académico. c) Los derechos políticos establecen que cada ciudadano representa un (1) voto, dado que no pueden ser regulados en cuanto al peso de cada uno, mientras que el derecho académico sí y eso fue lo que dictaminó la Sala Constitucional.

En consecuencia, el Dr. Rachadell explicó que esta serie de problemas jurídicos son los que la UCV está tratando de que se diluciden en un juicio de nulidad interpuesto ante la Sala Constitucional, desde el mes de octubre de 2009. “Este recurso no ha caminado con la prontitud requerida, pero lo estamos acelerando y frente a esta situación, el pasado miércoles 11 de mayo fuimos a la Sala Constitucional a solicitar la suspensión de los

efectos del artículo 34, numeral 3, de la LOE, hasta tanto se dicte sentencia definitiva sobre esta medida de oposición que presentamos hace casi dos años atrás”.

Según lo expuesto por el Consultor Jurídico, este tipo de procedimiento permitiría suspender esa norma y que se realicen las elecciones, bajo la legislación actualmente vigente: Ley de Universidades para las Universidades autónomas, y reglamentos generales dictados por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, para las universidades experimentales, en los cuales se regula el sistema electoral de dichos institutos. El Dr. Rachadell recordó que la Asamblea Nacional tiene la obligación de dictar una Ley que desarrolle los principios orgánicos de una Ley de Educación. Después de todo un año de trabajo, el Presidente de la República suspendió ese proyecto y lo devolvió al hemiciclo, en enero de 2011, por considerarlo “inconsulta e inaplicable”, y más bien llamó a un amplio debate nacional sobre la forma que debían tener las elecciones y todo el proceso de reforma de las universidades. “Esa dinámica se está cumpliendo, se están haciendo debates, discusiones y consultas en todas las universidades del país y otros sectores educativos, por lo que esperamos que en una fecha que no debe ser muy retrasada, se llegue a unas conclusiones que puedan ser comunicadas a la AN, a los efectos de que ésta dicte la Ley que le corresponde al subsistema universitario. Pero mientras esa norma no esté aprobada y sancionada y vigente, el criterio que hemos sostenido es que se mantiene en vigencia la Ley de Universidades. Tanto es así, que el CNU se sigue reuniendo bajo esa Ley, se siguen haciendo designaciones y todo el procedimiento de esa Ley en su plena vigencia, mientras se aprueba un nuevo proyecto”.

El Dr. Rachadell finalizó su intervención destacando que la Universidad no puede dictar normas para regular derechos humanos constitucionales, que incluso requieren ser regulados en una Ley Orgánica. La Universidad no puede modificar estructuras universitarias, así como tampoco puede decidir por ejemplo, quiénes votan y quiénes no. Las experimentales no pueden derogar decretos dictados por el Presidente de la República, y en el caso de la Universidades Autónomas, no pueden modificar lo establecido en la Ley de Universidades vigente. “Ante esta situación, nosotros hemos intentado en primer lugar, la suspensión de efecto de la LOE, en su art 34, numeral 3, y en segundo término, la solicitud de que la Sala Constitucional se avoque al conocimiento de la demanda en concreto que se interpuso sobre la nulidad de la decisión de la UCV, por órgano de su comisión electoral”.

En la discusión derivada de la presentación del informe de la Asesoría Jurídica, el Secretario, Prof. Amalio Belmonte, enfatizó que “la sentencia de la Sala Electoral del TSJ no obedece solamente a un problema de carácter jurídico y de interpretación de leyes. Aquí hay un proyecto que puede constatarse en todos los documentos oficiales correspondientes, en cuyo contenido se establecen los objetivos políticos del Gobierno con respecto a las universidades autónomas, particularmente en el Plan de la Nación 2007-2012”.

Recordó asimismo que la UCV posee toda una historia que demuestra que la Institución no puede ser pasiva, respecto a la aplicación de algunas decisiones del Ejecutivo Nacional y apuntó que “este Consejo tiene todo el derecho a rechazar actitudes como la del TSJ, por supuesto en los términos de la racionalidad necesaria porque es un órgano académico. La Universidad Central de Venezuela ha mantenido frente a esta situación, una actitud firme y prudente, y ha utilizado los procedimientos que la Constitución y las leyes le permiten, en defensa de la autonomía universitaria y en el derecho a defender su forma de Gobierno”.

El Decano de la Facultad de Humanidades y Educación, Prof. Vincenzo Piero Lo Mónaco, consignó un documento del Consejo de Facultad, rechazando la decisión de la Sala Electoral y aclaró que “aunque la Universidad ha expresado en todo momento la voluntad de solventar la situación, y ha actuado de acuerdo a la Ley y a los principios autonómicos que nos permiten autogobernarnos, hasta ahora no ha recibido ningún tipo de respuesta por parte de los organismos competentes, lo cual nos lleva a concluir que efectivamente la Institución se encuentra en un alto grado de indefensión jurídica”.

Por su parte, la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Profa. Sary Levy, expresó que para la comunidad universitaria es un elemento de gran importancia el poder elegir a sus autoridades de acuerdo a la normativa vigente. “Preocupa que muchas de las sentencias del TSJ vayan en contra de la Constitución Nacional, que es la suprema Ley a la cual todos debemos referirnos, y por sobre ella, nada puede estar”.

Informó que el Consejo de su Facultad se pronunció el martes 17-05-2011, y reconoció el comportamiento de las candidatas a Decana de la FaCES, quienes consignaron sendos documentos ante dicho Consejo, los que fueron leídos por la Profa. Levy en la sesión del Consejo Universitario, junto con el comunicado de su propia Facultad.

El Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Prof. Guillermo Barrios, manifestó que el Consejo de su Facultad, hizo lo propio y expresó su malestar y rechazo sobre el dictamen del TSJ y adicionalmente acordó realizar una Asamblea General el mismo miércoles a las 5:00 pm., “con el objeto de informar a toda la comunidad sobre el acatamiento crítico de esta medida, que por supuesto encierra muchas contradicciones, empezando por el concepto de comunidad académica que manejan la Sala Electoral y la Sala Constitucional del TSJ”.

“La idea dentro de la FAU es permanecer activos, entender que la intención no es otra que la intervención de la Universidad y que este dictamen jurídico implica una anticonstitucionalidad. Es una decisión que nos pone entre lo que determina una Ley Orgánica y lo que determina la Constitución Nacional”.

En nombre de la Asociación de Profesores, su Presidente Prof. Víctor Márquez, afirmó que el gremio ya tiene redactado un documento a publicarse el jueves 19 de mayo y que recoge de igual manera lo planteado en el seno del organismo. “El Consejo Universitario, los Decanos y la APUCV tienen que movilizar a la comunidad universitaria. Esta pelea no se gana sólo con un discurso interno. Tenemos que manejar un análisis, partiendo de lo académico y lo conceptual, que demuestre los elementos de carácter político que están en la decisión del TSJ, pues estamos ante un intento de imponer una decisión que ni siquiera se discute con las comunidades”.

Por último, la Decana de Odontología, Profa. Aura Yolanda Osorio, manifestó que “el criterio de la Facultad es acatar la decisión del Tribunal bajo protesta y consignó un documento de rechazo a la misma. Señaló igualmente que la Facultad ha sufrido en el pasado actos de esta naturaleza.

La representación estudiantil, en la vocería del Br. Giovanni Provenza, identifica una incongruencia entre la LOE, la LEU vigente y el art. 109 de la CN, dado que en este último se reconoce que la comunidad universitaria está conformada por profesores, estudiantes y egresados. Por tanto, “consideramos que la decisión del TSJ es inconstitucional, y vamos a protestar por la violación a nuestra autonomía universitaria”.

“Las universidades no han estado presentes para discutir lo que es una comunidad universitaria, y nos preguntamos más bien si el TSJ forma parte de ella. Por otra parte, la discusión no puede ser política ni bajo un esquema de amedrentamiento, tiene que darse bajo términos académicos”.

El debate fue cerrado por la Rectora Cecilia García Arocha, cuya intervención se reduce en lo siguiente:

Cuando se discutió la Ley Orgánica de Educación, durante el año 2009, acudimos a la Comisión de Cultura y Deportes para exigir que se tomara en cuenta la opinión de la UCV y del resto de las universidades autónomas. Igualmente, se consignaron documentos y proposiciones ante esa misma instancia y se expresó directamente lo referido por María de Queipo, Presidenta de dicha Comisión, quién aseguró que no se impondría proyecto alguno y que la discusión se centraría en un documento sobre el cual hubiese un debate previo que se sometería a la comunidad académica y a la Opinión Pública Nacional.

Agregó la Rectora, que en las circunstancias que sirvieron de marco a la discusión del Proyecto de Ley Universitaria, en nombre de la UCV y como integrante de la Asociación Venezolana de Rectores (AVERU), consignó ante la Asamblea Nacional la opinión de la UCV y la de las universidades autónomas, para que sirvieran de lineamientos para una virtual Ley de Universidades.

No hubo cambios en la conducta oficial. La Asamblea Nacional aprobó con la misma improvisación y sin consulta alguna, un proyecto que luego fue rechazado por el Presidente de la República. Es justo decir que la UCV se dirigió al Presidente Hugo Chávez Frías para solicitarle el veto a la LEU aprobada, por ser contraria a los principios fundamentales que deben regir la vida de las universidades y porque desconoce principios al respecto.

En virtud de todo lo expuesto, el Consejo Universitario acordó, dirigirse a la opinión pública nacional y a la comunidad universitaria por medio de un comunicado en el que se establece lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE SUSPENSIÓN DE LAS ELECCIONES DECANALES Y DEL CONSEJO DE APELACIONES

El Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria del 18 de mayo de 2011, se dirige al país para fijar posición con respecto a la decisión tomada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, que obligó a suspender las Elecciones Decanales y del Consejo de Apelaciones previstas para el viernes 20 del mes en curso.

Rechazamos categóricamente los fundamentos de la decisión porque violenta el principio de autonomía universitaria e interrumpe de forma abrupta el proceso democrático de renovación de autoridades decanales convocado por la Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela.

La Sala Electoral, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución, ha venido insistiendo ante diversas Universidades que se aplique un sistema electoral rechazado por el país en el Referendo para la Reforma Constitucional en diciembre de

2007, y luego incluido en el Proyecto de Ley de Educación Universitaria 2010, que fue vetado por el Presidente de la República por considerarlo "inaplicable e inconsulta".

Decisiones de esta naturaleza que afectan a las comunidades académicas, deben ser precedidas por una amplia y democrática discusión en los espacios universitarios y con los actores naturales.

La sentencia de la Sala Electoral, se suma al conjunto de medidas provenientes de distintas áreas del poder público, que han pretendido cercar y cercenar la autonomía y agredir la institucionalidad académica.

La premura de la Sala Electoral en atender la suspensión de las elecciones, contrasta con la lentitud de la Sala Constitucional para procesar la demanda de nulidad de la Ley Orgánica de Educación, interpuesta desde octubre de 2009 por los Rectores de las Universidades que eligen sus autoridades.

Esta sentencia cautelar pretende negar la historia democrática de la Universidad, que desde el año 1959 ha elegido 176 Decanos y 56 autoridades rectorales, viéndose este proceso interrumpido sólo durante el allanamiento en el año 1970 y en la circunstancia que hoy denunciarnos.

La Universidad ha demostrado dignidad y firmeza frente a las pretensiones de factores externos para someterla a sus designios. Hoy ratificamos nuestro compromiso de ejercer las acciones legales que permitan dar continuidad a nuestro proceso electoral para renovar las autoridades y defender la libertad académica, la autonomía y la democracia.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario en la Ciudad Universitaria de Caracas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

Cecilia García Arocha
Rectora

Amalio Belmonte Guzmán
Secretario

NOTA: VOTO SALVADO del **Prof. Baldo Alesi**, Representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, ante el Consejo Universitario. El CU tuvo la oportunidad de discutir y cambiar el reglamento electoral con la comunidad universitaria desde la promulgación de la LOE. Los diferentes sectores universitarios se vieron obligados a recurrir al TSJ para exigir cumplir su derecho consagrado en la ley, por lo que no es una intervención ni es una violación de la autonomía.

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA UCV, CON BASE A LA REUNIÓN SOSTENIDA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EL MARTES 10-05-2011.

El Profesor Bernardo Méndez, Vicerrector Administrativo, informó al Cuerpo que el día martes 10/05/2011 se efectuó en la sede del MPPEU una reunión de los Vicerrectores

Administrativos de las Universidades Nacionales, con la Profesora Tibusay Hung, adjunta a la Directora de la OPSU y la Lic. Ana Jaimes Corredor, Directora (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPEU. En dicha reunión se discutieron los siguientes puntos: **1.** Evaluación de alternativas para obtener disponibilidad financiera antes de los desembolsos de los créditos adicionales. **2.** HCM. **3.** Incidencias de los aumentos salariales en los gastos operativos de las Instituciones de Educación Universitaria (IEU). **4.** Aplicación del Aumento Salarial. **5.** Instructivo 7. **6.** Créditos Adicionales Aprobados. **7.** Deuda 2009. **8.** Puntos Varios. En relación al primer punto la Prof. Tibusay Hung, en representación del MPPEU propuso a los I.E.U. realizar las revisiones en la disponibilidad que tiene cada Institución para poder apalancar financieramente los pagos de los incrementos salariales en mayo o en junio del año en curso y además mantener la operatividad del HCM y los servicios estudiantiles hasta que lleguen los recursos de los créditos adicionales aprobados por el Presidente de la República. Las acciones que propone el MPPEU serían: **i)** Disponibilidad financiera de ingresos propios. **ii)** Disponibilidad financiera de Caja y Bancos. **iii)** Disponibilidad financiera de auxilios deuda 2010 de gastos de personal. **iv)** Reprogramación del cronograma de desembolso de las disponibilidades de gastos de personal que estén incluidos en el presupuesto con fuente de financiamiento ordinaria.

En cuanto al punto 4 (Incrementos salariales), se nos informó que las universidades recibirán la Resolución con Rango Ministerial en donde se explicará en detalle cómo aplicar el incremento salarial y los beneficios adicionales que se verían afectados por tipo de personal: docente, administrativo y obrero. Se nos presentó un "Borrador" del Informe Ejecutivo de los ajustes salariales.

En fecha 13 de Mayo, se publicó en Gaceta la Resolución No. 1069, 1070, Y 1072 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria donde aprueban las tablas de sueldos aplicables al personal administrativo, obrero, docente y de investigación que presta servicios en las Universidades Nacionales.

Estamos a la espera de los instructivos que debe enviar el MPPEU para proceder a la elaboración de las nominas. Sin embargo, hasta el momento no se ha recibido comunicación oficial al respecto.

En relación al punto 6 (Deudas 2009 y casos pendientes de algunas universidades que reprogramaron recursos en el año 2010 Y no han recibido aún las devoluciones), se decidió que la OPSU y el MMPEU se reúnan con las universidades para revisar y buscar solución a esta situación (vía auxilio financiero).

En cuanto a las deudas año 2010, se ratificó que se envió a las universidades un auxilio financiero por el 40% de las deudas reportadas por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles. Se anexa en este informe el cuadro de los recursos enviados a cada universidad y los conceptos. En el caso específico de la UCV, se recibieron 19.053.248,57 Bs., de los cuales 18.734.447,00 se destinaron al pago de la deuda del Bono alimentación, salud y bono familiar año 2010 por el cambio de la Unidad Tributaria. En relación a las deudas correspondientes a gastos de personal se nos informó que el Ministerio está realizando el análisis para determinar los montos que serán aprobados a cada universidad. Se anexa el cuadro resumen de la deuda 2010 presentada por la UCV ante el MPPEU que asciende a la cantidad de Bs. 320.037.342,83.

En relación a las Insuficiencias 2011 se nos indicó que lo aprobado en el crédito adicional para este concepto es:

Becas estudiantiles

Bs. 271.500.000,00

Aumento de beneficiarios de Becas	Bs. 60.000.000,00
HCM	Bs. 680.000.000,00
Transporte	Bs. 191.869.333,00
Servicios de comedor	Bs. 309.639.585,00
Servicios médicos estudiantiles	Bs. 10.742.209,00
Biblioteca y material de instrucción	Bs. 54.500.000,00
Recurrencia del 30% sueldos y Salarios y normativa laboral Correspondiente al 11 semestre 2011	Bs. 1.715.562.477,00
Ajuste salarial del 40% 2011	Bs. 4.118.120.113,00
Cursos intensivos	Bs. 30.000.000,00
Prestaciones sociales 2008-2009	Bs.349.071.456,00

El detalle por concepto y por Universidad será enviado por el MPPEU en los próximos días a las Universidades. La profesora Hung, informó que el MPPEU recibirá estos recursos en tres partes pero no significa que sea de forma proporcional.

Insuficiencias del 8,5 y Fideicomiso. No existen recursos adicionales para este concepto. Las universidades deben reprogramar presupuestariamente para cubrir las diferencias.

Previsión Social Personal Administrativo 2011 e incidencias del 30% en los aportes federativos del personal docente, administrativo y obrero. Según informo la Lic. Ana Jaimes los recursos serán enviados semestralmente. Lo correspondiente al primer semestre deberá llegar este mes.

Instructivo 7. El personal del MPPEU informo que existe mucha inconsistencia en la información presentada por las universidades en los instructivos 7 y 19, los cuales son la base para las tomas de decisiones. La nómina de becarios es muy inconsistente en ambos instrumentos. Se requiere hacer las correcciones y enviar a más tardar el día 31-05-2011.

Planteamiento del Núcleo de VRAD. El Núcleo de VRAD ratifica ante el MPPEU la solicitud de aplicación de las cláusulas de extensión de beneficios al personal docente de lo firmado con el personal administrativo y obrero.

H.C.M. En lo que respecta al problema de HCM por el cual atraviesan todas las IEU, cada universidad expuso las diversas modalidades que emplea y los montos o coberturas que brindan por tipo de personal. En este caso, los Vicerrectores Administrativos solicitaron realizar una reunión para discutir solo este tema, dada la delicada situación que se está presentando en todas las IEU en materia de salud y asistencia medica obligatoria del personal.

El Consejo Universitario acordó asumir la propuesta presentada por la Rectora, Profesora Cecilia García Arocha, de acoger el informe presentado por el Vicerrector Administrativo, en el cual, se explica la problemática de insuficiencia presupuestaria. Así mismo, colocar en la red dicha información para el conocimiento de la comunidad universitaria y público en general, igualmente solicita a los Decanos presentar este informe en los Consejos de Facultad correspondientes e informar a todos los Sindicatos que hacen vida en la Universidad y a los estudiantes a través de la Federación de Centros Universitarios.

Por otra parte el Cuerpo acordó que hacer público que hasta tanto no ingresen los recursos a la Universidad, no se podrá cancelar el aumento salarial decretado por el Presidente de la República, por falta de recursos financieros.

A continuación se transcribe el acuerdo del Consejo:

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

El Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria del 18 de mayo de 2011, tras conocer y discutir la situación financiera de la Institución, **acordó** por unanimidad informar a la comunidad universitaria y a la opinión pública que no está en capacidad de realizar ningún pago adicional a lo ya estipulado en el presupuesto deficitario con el que cuenta esta Universidad, por lo cual, continua a la espera de los recursos para el pago inmediato de los incrementos salariales publicados en las Gacetas Oficiales del 13 y 17 de mayo.

Esta decisión del máximo Organismo de Cogobierno de la Universidad Central de Venezuela, se tomó, luego de conocer y evaluar las diversas propuestas de la OPSU, para satisfacer el aumento salarial del 40% decretado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Rafael Hugo Chávez Frías, el día 27 de abril de 2011.

Así mismo, se instó a la Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, Profesora Yadira Córdoba para que actué con la diligencia necesaria que permita a las Universidades dispone, a la brevedad posible, de los recursos que financien el aumento decretado.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario en la Ciudad Universitaria de Caracas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

Cecilia García Arocha
Rectora

Amalio Belmonte Guzmán
Secretario

DERECHO DE PALABRA SOLICITADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA PROPUESTA DE ESTA ASOCIACIÓN GREMIAL EN RELACIÓN CON LA PÓLIZA HCM COBERTURA DEL BÁSICO.

Con la anuencia del Cuerpo se recibe en la Sala del Consejo Universitario a la Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela, con el fin de presentar su propuesta con relación al Seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad; Cobertura del Básico. Toma la palabra el Profesor Tulio Olmos, Vicepresidente de la APUCV, quien manifiesta, en primer lugar, el rechazo de la Asociación de Profesor por la decisión del Tribunal Supremo de Justicia en torno a las elecciones decanales, señala que una vez más la Universidad Central de Venezuela es víctima de un nuevo atropello por parte del Ejecutivo y de los Poderes Nacionales a lo que significa la autonomía universitaria. Refiere, que se convocará al Frente Democrático en Defensa de la Universidad y de la Democracia para que sesione en torno a este tema tan importante para la comunidad universitaria en estos momentos.

Con respecto al HCM, procede a dar lectura a un documento, el cual será consignado a cada uno de los miembros. A continuación se transcribe dicha comunicación:

“Como es de su conocimiento la Junta Directiva de la APUCV introdujo un pliego conciliatorio en virtud de los incumplimientos del Acta Convenio UCV-APUCV. En esa oportunidad el Consejo Universitario acordó la designación de sus representantes ante la Comisión de Conciliación. El trabajo inicial de la misma concluyó sugiriendo un aporte institucional para cancelar parte de la deuda que, por 134.931.617,64 bolívares tenía la UCV con el IPP. Esta solicitud fue acogida por el Consejo Universitario aportando un monto que ascendió a 5.000.000 de bolívares.

Tal y como hemos informado a ese organismo, 105 aportes institucionales por Acta Convenio continúan presentando insuficiencias y para el año 2010 la misma ascendió a 29.823.212,36 bolívares. De total de estas insuficiencias 13.629.423, corresponden al aporte institucional para la cobertura básica del HCM del profesorado y 9.219.629,37 bolívares corresponden a insuficiencias vinculadas al Servicio Médico Odontológico.

Nuestro Instituto de Previsión Social enfrenta una crisis sin precedentes en su historia relacionada con el cerco presupuestario. Hoy las deudas por Acta Convenio y Acuerdos Federativos ascienden a más de 164 millones de bolívares, mientras los gastos institucionales vinculados a los programas que se le brindan al profesorado sufren un incremento constante producto de la inflación.

La cobertura básica, que actualmente asciende a 1.800 bolívares anuales por beneficiario y un solo evento es, exclusivamente, la que subsidia la UCV. Ella protege al profesor V su grupo familiar de acuerdo con su dedicación.

Las coberturas intermedia y superior por 110 y 150 mil bolívares anuales, respectivamente, forman parte de un sistema complementario y auto gestionado denominado SAMHOI, que protege al docente y su grupo familiar por varios eventos y al cual se incorporó, posteriormente, una cobertura adicional por bolívares 200.000. Estas coberturas son costeadas por el profesorado.

De lo anterior se desprende que mientras la cobertura de la UCV representa el 1.2% del total amparado, el 98.8% de la misma lo cubre por fuentes diversas el propio profesorado. Siendo la previsión social responsabilidad institucional, no se puede continuar subsidiando la misma, con los ahorros del personal docente. La institución tiene que asumirla y cancelar, por extensión de beneficios, el monto de 6.000 bolívares por evento y afiliado que se cancela a otros sectores laborales.

Venimos confrontando serios problemas de flujo de caja que dificultan cumplir, en los tiempos establecidos, con el pago a clínicas, proveedores, reembolsos y créditos. Así los descuentos por pronto pago que recibía la institución se han ido perdiendo, lo que agrava el problema financiero.

En virtud de la situación antes descrita y en conocimiento del Plan Administrado de Salud que ampara al personal Administrativo, Técnico y Obrero, la Junta Directiva de la APUCV adoptó, por unanimidad, las siguientes decisiones:

- a) Solicitar que el Plan Básico del Personal Docente contemple los mismos beneficios establecidos en el Plan Administrado de Salud en cuanto a las condiciones técnicas de la cobertura de hospitalización, cirugía y maternidad. (Ver anexo)
- b) Solicitar que la UCV asuma para con el IPP de la UCV, quien administra el plan básico del sector docente, las mismas obligaciones que esta asume para con la empresa contratada para con los otros trabajadores universitarios a saber:

1) LA UNIVERSIDAD deberá suministrar los movimientos de los Amparados (ingresos, retiros y modificaciones de datos), que se produzcan, los cuales serán notificados de manera semanal al IPP de la UCV, con el fin de mantener actualizado el respectivo registro de Amparados. Cualquier siniestro liquidado a favor de un trabajador o beneficiario excluido y no reportado oportunamente por LA UNIVERSIDAD, exonera de toda responsabilidad al IPP de la UCV. En caso contrario, este responderá ante LA UNIVERSIDAD por aquellos siniestros pagados en caso de que esta última le hubiese notificado la exclusión.

2) Mantener los recursos presupuestarios necesarios para la conformación del Fondo Administrado de Salud y para el pago de los Gastos Administrativos por los servicios prestados por el IPP de la UCV.

3) Proveer al IPP de la UCV de forma quincenal, según la facturación emitida por este, los recursos que fueron invertidos para la cancelación de los siniestros ocurridos y cubiertos a los Amparados, en el periodo inmediato anterior, y los cuales fueron cancelados por el IPP de la UCV a los Proveedores de Servicios ya los Amparados. LA UNIVERSIDAD deberá efectuar la cancelación correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del momento en el cual recibe dicha facturación.

4) LA UNIVERSIDAD deberá notificar por escrito al IPP de la UCV la eliminación de plazos de espera a los amparados que sean incorporados fuera de los lapsos establecidos.

5) Pagar mensualmente al IPP de la UCV, por concepto de sus servicios prestados, un porcentaje similar al concedido a la compañía de seguros que ampara a los empleados. LA UNIVERSIDAD deberá efectuar la cancelación correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del momento en el cual recibe dicha facturación.

Para finalizar nuestro derecho de palabra la Asociación de Profesores quiere dejar en claro 2 puntos que nos parecen muy importantes: En primer lugar, en estos tiempos de convulsión política y ante el hecho de la suspensión de las elecciones por parte del TSJ y lo que ello implica para la comunidad universitaria, creemos que es un foco de atención que dirige en este momento desviar la atención hacia la identificación por parte de este Cuerpo y de los gremios de nuestro adversario, el cual está afuera. Nosotros no somos adversarios de este Consejo Universitario, ni de las Autoridades Universitarias, ni de los gremios que hacen vida en la comunidad. En segundo lugar, quisiéramos resaltar el hecho de que nuestra Asociación es un gremio electo libremente por la comunidad de profesores y en ese sentido quisiéramos que se mantuviese la honorabilidad y la respetabilidad de cada gremio y de cada función que ellos ejercen.

El Profesor Bernardo Méndez, Vicerrector Administrativo, señalar que los planteamientos presentados por la Junta Directiva de la APUCV requieren un estudio técnico-actuarial. Esta es una discusión que debe darse dentro del Consejo Universitario. Ahora bien, existen unas deudas desde el año 2005 hasta el año 2009 que hasta la fecha no se han recibido del Ejecutivo Nacional los recursos para honrar esas deudas. El Vicerrector Administrativo, acota que se habla de cosas que requieren establecer un mecanismo de diálogo que permitan analizar cada uno de esos aspectos puesto que el sistema de salud no es igual para todos los sectores universitarios. Es una discusión que se debe dar y establecer un frente común que permita demostrar las realidades y necesidades de cada uno de los sectores con el fin de que haya una respuesta efectiva por parte del Ejecutivo Nacional.

El Profesor Víctor Márquez, Representante Profesor Principal, informa, en su condición de Presidente de la Asociación de Profesores, que el día 17-05-2011 se comunicó que se habían otorgado la extensión de beneficios que ha sido la bandera de lucha de los profesores universitarios. Estos beneficios son: la extensión del beneficio correspondiente al bono de salud que corresponde al bono de alimentación para el personal jubilado y la extensión de Prima por Hogar para el personal activo. Igualmente, desea aclarar que la situación por la que atraviesa el Instituto de Previsión del Profesorado no es una situación reciente, lo que sucede es que esta gestión ha venido confrontando problemas, producto de la política del Estado y del cerco presupuestario a la Universidad Central de Venezuela y a todas las Universidades. Es decir, los recursos que el Ejecutivo Nacional envía a la Universidad es un presupuesto recurrente de carácter deficitario. Igualmente, señala que en dos oportunidades la Asociación de Profesores ha presentado al Consejo Universitario la problemática de las insuficiencias presupuestarias. Con respecto a lo entregado por la Universidad al Instituto de Previsión del Profesorado destaca que el IPP debe rendir cuentas al Vicerrectorado Administrativo para recibir los recursos que este Cuerpo ha destinado para Seguridad Social. Por lo tanto, no se explica cómo este Cuerpo solicita rendición de cuentas si la Dirección de Seguridad Social le solicita al Instituto rendir cuentas para enviar los trimestres. En este sentido, propone al Consejo Universitario conformar una comisión que realice el estudio técnico que permita dar respuesta a la solicitud presentada por la APUCV.

Ahora bien, con respecto a la inquietud manifestada por algunos profesores sobre el déficit de medicamento en el IPP informa que en primer lugar en el país hay un problema con el abastecimiento de medicamentos y en segundo lugar, la falta de recursos para adquirirlos. En este sentido, señala que esta semana no hay dinero para pagar los medicamentos ya que no ha ingresado a la Universidad Central de Venezuela el dinero que se debe enviar al Instituto para funcionar.

Una vez concluido el derecho de palabra el Profesor Bernardo Méndez, Vicerrector Administrativo, propone al Profesor Emilio Flores, la Profesora Sary Levy, un Representante de la Dirección de Seguridad y Asistencia Social y un Representante de la Asociación de Profesores de la UCV para que integre la Comisión.

La Profesora Sary Levy, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sugiere que, en vista de que el Profesor Víctor Márquez expresó que hay un problema con la cobertura básica y que según la Ley le corresponde al patrón, se evaluará la posibilidad de que este análisis se realice por separado del IPP y que cuando se haga la licitación para escoger la empresa de Seguros se incluya el seguro de HCM para los profesores, así se escogería una empresa aseguradora y quedaría establecido que sería la misma cobertura.

El Consejo Universitario acordó la conformación de la Comisión con los integrantes propuesto por el Vicerrector Administrativo.

INFORME DE LA RECTORA

1. El pasado jueves 12 de mayo, los Abogados Manuel Rachadell, José Peña Salís y Enrique Sánchez Falcón, representantes legales de la Rectora Cecilia García-Arocha, introdujeron ante el Tribunal Supremo de Justicia una medida cautelar donde se solicitó, "SE SUSPENDAN, mientras dure el juicio y con carácter erga omnes, **LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 34, NUMERAL 3, DE LA REFERIDA LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN**, a fin de evitar los perjuicios irreparables que ciertamente causaría la aplicación inmediata de esa disposición en condiciones en que no habiendo sido dictada

aun la regulación legal y reglamentaria prevista en esa ley orgánica para desarrollarla, la cual por cierto se inscribe específicamente en el marco de la educación universitaria y, convocadas como han sido las elecciones universitarias para designar autoridades en diversas universidades nacionales, tales elecciones y las designaciones institucionales que les seguirían han estado y estarán expuestas a múltiples impugnaciones y cuestionamientos, así como a subsiguientes incidentes, incontestablemente perturbadores de la normalidad y regularidad de la vida universitaria. Dicha suspensión debería permitir, mientras se decide el presente juicio de nulidad, que las respectivas elecciones de autoridades universitarias se desarrollen, como es lógico, bajo el marco normativo previsto en el actual Ley de Universidades (1970) y en los reglamentos electorales universitarios actualmente vigentes."

1. El viernes 13-05-11, la Rectora sostuvo reunión con los estudiantes de la Escuela de Estudios Políticos, la cual posteriormente se trasladó a la sede esa Escuela, donde se les informó sobre las medidas asumidas y ratificadas por el Consejo Universitario de la Universidad Central para garantizar la seguridad de la comunidad ucevista; así mismo les participó que las Autoridades Universitarias están trabajando y diseñando acciones que garanticen la seguridad dentro del campus y les ratificó su disposición a seguir coordinando acciones con los cuerpos de seguridad del Estado para resguardar y proteger el recinto universitario y muy esencialmente a su comunidad.

3. El pasado domingo 15 de mayo, a las 8.00 a.m., se llevó a cabo en diferentes Facultades de la U.C.V., la EVALUACION DIAGNOSTICA POR AREA DE CONOCIMIENTO PARA EL INGRESO A LA U.C.V. (EDACI) correspondiente a CIENCIAS DE LA SALUD (Farmacia, Odontología y Medicina), con la participación de aproximadamente 10.800 estudiantes. La Rectora, acompañada por el Vicerrector Académico Nicolás Bianco, el Profesor Amalio Belmonte y sus colaboradores, conjuntamente con los Decanos de las Facultades de Medicina Odontología y Farmacia, Prof. Emigdio Balda, Aura Yolanda Osorio y María Salazar, respectivamente, acudió a la Universidad donde realizó un recorrido por las diferentes dependencias a fin de supervisar el desarrollo de las actividades inherentes a esta evaluación.

4. El día martes 17 de mayo, a las 9.00 a.m. fuimos convocados a una reunión en el Estacionamiento del Círculo Militar, donde se llevó a cabo la entrega de los suministros a la U.C.V., producto del acuerdo a que se llegó en fecha 02-05-11 con el Ministro de Relaciones Interiores y Justicia Tarek El Aissami. En esta reunión estuvieron presentes por el Ejecutivo el Vice Ministro Néstor Ruíz Reverol, el Director del CICPC Wilmer Flores Trossel, el Director de ese Despacho y Representantes de Policaracas y Guardia Nacional; por la Universidad Central de Venezuela acudieron el Profesor Bernardo Méndez, Vicerrector Administrativo, el Dr. Manuel Rachadell, Director de la Oficina Central de Asesoría Jurídica conjuntamente con la Asesora Julié González, el Director de Seguridad Abog. Marcelino Alcalá y el Sr. Diego Scharifker, Presidente de la Federación de Centros Universitarios así como otros representantes estudiantiles. Se hizo entrega a la U.C.V. de 20 motos, 2 vehículos pequeños de 4 ruedas (tipo carritos de golf) y 40 radios transmisores para el Cuerpo de Vigilancia de la Institución. Así mismo se informó que fueron capturadas 4 personas presuntamente implicadas en el robo ocurrido en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas el día 12-5-11, en cuya acción fueron recuperados 15 teléfonos celulares, joyas y dinero en efectivo, así como el vehículo en el cual estos sujetos se dieron a la fuga. El Ministerio a través de sus representantes ratificó los planes de cooperación con la U.C.V., entre los cuales está previsto el establecimiento de un sistema de comunicación bidireccional entre nuestro cuerpo de vigilancia y los cuerpos de seguridad del Estado, asistencia técnica y capacitación al personal de

seguridad de la Universidad y reforzamiento del patrullaje en las inmediaciones de la U.C.V.

5. Ese mismo día, a las 10.00 a.m., se llevó a cabo la apertura de la exposición de libros y documentos "Universidad e Historia Bicentenario" y a la presentación del libro "Colombia 1821-1827" del Profesor Germán Carrera Damas. La instalación de la exposición estuvo a cargo del Profesor Carrera Damas así como palabras del Profesor Nicolás Bianco, Vicerrector Académico. En representación de la Rectora acudió el Prof. Orlando Vizcarrondo.

6. A las 11.00 a.m., del martes 11-05-11, se llevó a cabo en el salón de sesiones del Consejo Universitario, una Rueda de Prensa con los Rectores de las Instituciones Universitarias: Universidad de Carabobo (UC), Universidad de los Andes (ULA), Universidad del Zulia (LUZ), Universidad Simón Bolívar (USB), Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA), Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) y Universidad Central de Venezuela (UCV), así como Decanos y Directivos de las diferentes Facultades, el Director de la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V. Dr. Manuel Rachadell y el Presidente de la Comisión Electoral Prof. Tony Chacón, a fin de informar a la comunidad universitaria en general y al país sobre la realidad de la situación en materia de asignaciones presupuestarias, de incremento salarial de los créditos adicionales y de las providencias estudiantiles.

7. Se anexan Informes de las siguientes dependencias: Fundación Fondo Andrés Bello, Dirección de Mantenimiento y de la Comisión para la Mitigación de Riesgos ante Desastres Socionaturales (COMIR).

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO

Comprende actividades desarrolladas hasta el 17-05-2011

1.- El viernes 06-05-2011 se celebró en la Universidad Católica Andrés Bello -UCAB- la 1ra. reunión ordinaria del Núcleo de Vicerrectores Académicos -NVA, presidida por el Prof. Nicolás Bianco C., Vicerrector Académico UCV y Coordinador Adjunto del NVA. Luego de las palabras de apertura del evento por parte del Rector de la UCAB, Padre Francisco Virtuoso, quien destacó que la principal contribución que los universitarios podemos brindar al país es promover y trabajar con dedicación para lograr la reforma del Sistema Educativo Nacional, e invitó al NVA y a las universidades que lo conforman, a participar en el evento "La Universidad Venezolana en el siglo XXI" que se realizará en la UCAB del 6 al 8 de junio de 2011, con un programa que incluye temas como: ¿Cómo conciliar las Políticas de Inclusión y de Formación con Calidad?, Relaciones entre la Investigación Universitaria y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, Autonomía y Democracia en la Universidad del Siglo XXI, La Universidad y los Movimientos Estudiantiles vs. el Poder Político, ¿Es viable el actual Modelo Financiero de las Universidades? y Líneas de Transformación para la Universidad Latinoamericana en el Siglo XXI.

El NVA cubrió una intensa agenda que contempló la ponencia de la Prof. Sary Levy, Decana de la FACES-UCV, invitada por la Junta Directiva del Núcleo para disertar sobre "El Déficit Presupuestario de las Universidades Públicas: Análisis y Propuestas". Partiendo del entorno regional, analizó el entorno económico venezolano, considerando elementos como la variación del PIB en Venezuela, la inflación y la tasa cambiaria del

dólar (2.60 a 4.30), la política instaurada en el país durante el lapso 2004-2010 que ha alcanzado la cifra de 579 expropiaciones, el incremento en el precio del barril petrolero que en abril 2011 llegó a \$110/barril mientras el presupuesto ha sido calculado a \$40/barril para este mismo año, y la remuneración vs. capacidad adquisitiva del venezolano, entre otros. En cuanto al presupuesto universitario destacó como ha sido mermado por la inflación, al punto que el presupuesto real ajustado por inflación para el año 2011, en miles de bolívares es de Bs. 507.188. Sin embargo, su reflexión final se orienta a organizarnos para vencer los obstáculos, impulsar la capacidad innovativa, tener visión de largo plazo y convertir los problemas actuales en oportunidades para crecer como institución.

El NVA conoció en esta sesión los resultados del proceso de transformación e innovación curricular que ha llevado adelante la Universidad del Zulia -LUZ. En palabras de su Vicerrectora Académica Prof. Judith Aular, el punto de partida para este proceso fue la revalorización de la visión humanística y estructura curricular de sus fortalezas en materia de diseño curricular. El trabajo se cumplió esencialmente en dos etapas, I Etapa: Activación de las Comisiones Curriculares (desde 2006) y II Etapa: Evaluación de los diseños curriculares en cada una de las escuelas y programas. Como resultado del proceso de planificación, determinaron la necesidad de: a) Fortalecimiento de las debilidades a partir de las oportunidades. b) Transformaciones en el plan de estudio del 100% de las carreras en cuanto a la frondosidad curricular y a la flexibilidad curricular.

La Prof. Zulay Niño, Coordinadora del Núcleo de CDCHT, en su presentación "La investigación en las universidades venezolanas, una visión del Núcleo CDCHT y equivalentes", realizó un balance del PPI, la situación del sistema científico en Venezuela según ACFIMAN y el Núcleo de Consejos de Desarrollo Científico de las Universidades (2010), las fuentes de financiamiento a la investigación, en particular la LOCTI, las principales debilidades de la LOCTI reformada, la convocatoria al Programa Áreas Estratégicas: PAE y el nuevo programa de estímulo a la investigación: PEI.

En particular cabe destacar algunas reflexiones sobre la convocatoria PAE: a) Se vislumbra un absoluto control de parte del Estado sobre los recursos para el sector investigación: El Estado decide donde investigar, y ¿dónde queda el principio de libertad y universalidad de la investigación? Y la Autonomía? b) Se abrieron simultáneamente dos convocatorias, PEI (finalizó el 11 de abril) y PAE (finalizó el 28 de febrero). El financiamiento a la investigación ha sido tan precario que estas convocatorias generaron muchas expectativas por el escaso presupuesto universitario para el área. c) Este nuevo programa de estímulo y la reforma de LOCTI no fueron discutidos por o con las universidades. d) Se observó el deseo de participar de un grupo de investigadores (sobre todo los más jóvenes o los no adscritos al PPI).

Como consideraciones finales, establece: a) El Núcleo se mantiene como un espacio plural para promover el diseño de políticas que permitan la construcción en conjunto de la investigación universitaria que el país merece y requiere. b) Los últimos dos años han sido muy difíciles, con políticas de Estado cambiantes y de alto impacto. c) Las restricciones financieras para la investigación universitaria han sido las más severas recordadas por los miembros del Núcleo. d) El Núcleo se ha visto obligado a dar respuesta a los retos planteados por las nuevas políticas del Estado, en su mayoría sorprendidas y de muy alto impacto, lo que ha impedido poder llevar adelante a plenitud una política propia.

El Prof. Marino J. González presentó a consideración del NVA el tema "Condiciones sociales de los venezolanos: brechas por cerrar, caminos por abrir" organizado en tres áreas, a saber: visión, brechas y alternativas. Al respecto considera como visión que la política social es amplia, debe estar vinculada a la noción de bienestar y calidad de vida, y

estar enfocada en el individuo, no en sus vinculaciones laborales o económicas. En cuanto a las brechas, deben ponderarse, son cambiantes, tienen manifestaciones políticas y son las bases para la acción de los gobiernos. Esta aplicación la interpretó a través de un estudio realizado en Municipio Sucre Edo Miranda, durante el lapso julio-septiembre 2010, en el que analizaron las siguientes variables: vivienda y servicios conexos, educación, e ingreso, empleo y productividad. Sus conclusiones, producto de un minucioso análisis apuntan a lograr la reducción de las brechas consideradas como obstáculos, destacar el papel de los gobiernos y lograr acuerdos por la igualdad de derechos y de oportunidades.

El NVA consideró con especial atención el tema planteado con relación a las Elecciones en las Universidades Autónomas con la ponencia a cargo de la Prof. Elvia Jurado Rojas, Consultora Jurídica de la Universidad de Carabobo, quien tomando la Pirámide de Kelsen como punto de partida para la consideración de la toma de decisiones en materia electoral en las universidades, identificó la presencia de esta materia en la Constitución Nacional, la LOE, la Ley de Universidades, los reglamentos electorales y la sentencia 120 de la UCLA.

Luego de un exhaustivo análisis en el que consideró los antecedentes de la Autonomía y las elecciones universitarias, la Ley de Universidades de 1970, la Ley Orgánica de Educación 2009, la Constitución de 1999, la Ley Orgánica de la Administración Pública 2001, y la Aclaratoria de la Sentencia 120 de la U.C.L.A, la Prof. Jurado destaca como elementos esenciales para orientar las decisiones: a) La autonomía universitaria es anterior a la Constitución de 1999. b) El Consejo Nacional de Universidades es el órgano rector de la educación, no existe estado docente. c) ¿Participarán los docentes en las elecciones estudiantiles, sindicales y otras? d) Se requiere un registro electoral de egresados. Donde no distingue el legislador no distingue el intérprete. e) Todo elector tiene derecho a ser elegido.

f) La materia que fue sometida a referéndum... g) La mora legislativa y reglamentaria: LOE. Artículos: 16,21,25,26,27,31,32,35,37,40,41,42,44,49 h) El Principio de Progresividad de los Derechos. i) El Principio de la ley general sobre la especial y j) La Ley de Universidades está vigente y es reconocido así además por la Sala Electoral del TSJ.

2.- El día 13/05/2011 se realizó en la Sala Juan Germán Roscio, FACES, la sesión de trabajo del Programa Aletheia, dedicada a la Investigación como elemento esencial en la formación de los instructores, actividad organizada por la Prof. Rita Amelli, Coordinadora de Docencia del SADPRO. En dicho evento, el Vicerrector Académico Prof. Nicolás Bianco C. disertó sobre el tema "Investigar: ¿Para qué?", donde entre otros elementos destacó la necesidad de hacer investigación para mantener una alta calidad de la enseñanza que impartimos, para lograr la actualización de los conocimientos y para promover la innovación y la iniciativa. Seguidamente, partiendo de su experiencia como investigador en el Instituto de Inmunología de la Facultad de Medicina, reseñó que todo comenzó con la idea de hacer realidad un sueño, y luego plasmarlo en proyectos, programas, organización, logística y búsqueda de recursos para obtener sede, laboratorios y equipo humano como factores esenciales.

En su presentación el Prof. Bianco se refirió al CDCH, institución que con más de 52 años de labor ininterrumpida, orienta sus programas a promover la investigación en la UCV, contribuir a la formación del talento humano docente, promover, apoyar y financiar proyectos de investigación para la generación de nuevos conocimientos y métodos, así como su aplicación y divulgación con impacto y pertinencia para la universidad y el país,

convirtiéndose en un punto de referencia para la búsqueda de la excelencia académica no sólo de la UCV sino de la investigación del país en general.

Al término de la presentación el Prof. Bianco destacó los factores clave de éxito para el logro de una gestión exitosa, que son igualmente aplicables para el fortalecimiento de la investigación en el campo de acción del profesor universitario, a saber: Un importante trabajo en equipo, un liderazgo "transformacional y emprendedor" y alto nivel de compromiso y motivación al cambio de parte de los investigadores, fundamentalmente en momentos como el que actualmente vive la Universidad venezolana en medio de tantas restricciones financieras.

Informe del Vicerrectorado Administrativo

1. **Recursos Recibidos:** **i)** Ordenes correspondientes a la 1ra. Quincena del mes de Mayo 2011, por concepto de Gastos de Personal, Proyectos. **ii)** Ordenes correspondiente a la 1ra. Quincena del mes de Mayo 2011, por concepto de Gastos de Funcionamiento (Proyectos y Acciones Centralizas)

2. **Pagos Realizados:** **i)** El día miércoles 11/05/2011, se pagó la semana No. 19 para el Personal Obrero y Vigilantes. **ii)** El día viernes 13/05/2011, se pagó la 1ra. quincena del mes de Mayo 2011 del Personal Obrero, Profesional, Administrativo y A TS.

Bono de Alimentación: Entre los días jueves 5 y viernes 6/05/2011, se realizó la entrega del Bono de Alimentación correspondiente al mes de abril 2011, al Personal Activo de la UCV. De igual forma, se efectuó el pago del Bono Salud y Bono Familiar para el Personal Jubilado Administrativo, Obrero y Vigilantes de la Institución.

3. **Pagos por Realizar:** El día miércoles 18/05/2011 se pagará la semana No. 20 para el Personal Obrero y Vigilante.

Informe del Secretario

Comprende actividades desarrolladas hasta el 17-05-2011

1. Visita al Núcleo de Cagua

El jueves 12 de mayo, el profesor Amalio Belmonte sostuvo una reunión en Cagua con los representantes estudiantiles de ese Núcleo, con el fin de discutir el mejoramiento del proceso para la dotación de las providencias estudiantiles así como el asunto del traslado de los alimentos para los comensales de Cagua.

2. Evaluación Diagnósticas por Área de Conocimiento

El domingo, 15 de mayo se realizó la evaluación diagnóstica en el área de conocimiento de Ciencias de la Salud. Se atendieron aproximadamente diez mil aspirantes. El proceso fue todo un éxito, la jornada concluyó sin inconvenientes.

3. Encuentro Nacional por el Derecho a defender Derecho

El jueves 12 de mayo, se realizó en la sala E de la Universidad Central de Venezuela, el Encuentro Nacional por el Derecho a Defender Derechos, el cual contó con la intervención y palabras de bienvenida del profesor Amalio Belmonte, Secretario de la UCV, además de las participación de Marianna Bellalba, de la organización Espacio Público, quien expuso un análisis sobre las protestas en Venezuela durante los últimos 10 años; José Chacón,

presidente de la Asociación de Jubilados de la CANTV, que explicó la situación de los jubilados de esta empresa; Diego Scharifker, presidente de la FCU de la UCV, quien habló en defensa al Derecho a la Educación; Lusbi Portillo, en representación de los pueblos indígenas y la defensa de sus derechos; Leonel Grissett defendiendo los Derechos Laborales; miembros de la Cooperativa Centro Integral Comunitario de Salud (Cecososola), defendiendo el Derecho a la Salud y Charles Howard Clark, presidente de la Internacional de Resistentes a la Guerra.

1. Reunión con Directiva de la Asociación de Egresados UCV

El martes 17 de mayo, se realizó una reunión con los directivos de esta asociación, para establecer las actividades que pudieran vincular a la Universidad con esta para promocionar los servicios que ofrece.

2. Planificación Operativa de aplicación de las Pruebas Diagnósticas

El lunes 09 de mayo, se llevó a cabo una reunión con el fin continuar con la organización y logística del proceso de aplicación de pruebas diagnósticas de conocimiento específico.

1. Organización de Bienestar Estudiantil

- **Comedor Estudiantil**

Se realizó una reunión con un grupo de técnicos para discutir el tema del comedor. Se planificó la ejecución de un taller con las distintas mesas de trabajo a fin de que cada grupo discuta todo lo concerniente al comedor y alimentos UCV

- **Área Administrativa**

Se envió a la Secretaria de la UCV, ratificación de oficio sobre situación presupuestaria del Comedor Estudiantil-UCV.

Se envió a la Dirección de Planificación y Presupuesto de la UCV, cuadros sobre saldos de cuentas bancarias de esta Organización, correspondiente al mes de mayo de 2011.

- **Trabajo Social**

Proceso de Recepción de Nuevas Solicitudes: Se informa a la comunidad estudiantil que el Proceso de Receptoría de nuevas solicitudes de **BECA ESTUDIO Y BECA AYUDANTÍA** es permanente y abierto en las Unidades de Trabajo Social de la UCV, campus Caracas y campus Maracay.

Se mantienen las actividades técnico administrativas: información, receptoría, entrevista, atención personal-social y elaboración de Informes Sociales a los estudiantes que acudieron por primera vez (49) y sucesivas (55) a las Unidades de Trabajo Social, a fin de orientar al estudiante en los trámites para la solicitud de los programas socioeconómicos Beca Estudio, Beca Ayudantía y Ayudas económicas; así como en atención personal social en las áreas personal-familiar, rendimiento académico, e información de los servicios y programas de la OBE y la Universidad en general, para un total de 191 actividades técnico-administrativas.

Proceso de registro sucre del MPPEU: Los becarios y becarios ayudantes de la UCV, deberán registrarse en el Sistema Universitario de Certificación y Registro Estudiantil (SUCRE), creado por el MPPEU, desde el 10 hasta el 30 de mayo 2011. Los estudiantes deberán entregar a su Trabajador Social respectivo la copia del registro.

De acuerdo a información de prensa e internet del MPPEU, el proceso de registro es el paso previo a la cancelación de las becas, cuyo monto y N° de cupos se incrementará, luego de los recursos que aprobó el ejecutivo Nacional en el mes de Abril.

Proceso de Receptoría de nuevas solicitudes de **BECA ESTUDIO Y BECA AYUDANTÍA** es permanente y abierto en las Unidades de Trabajo Social de la UCV, campus Caracas y

campus Maracay. Solo se ingresaran nuevos becarios una vez que se reciban los recursos del MPPEU.

- **Servicio Odontológico**

Realización de Historias Clínicas a pacientes de primera vez.

Consecución de los tratamientos a los pacientes sucesivos.

Atención de los pacientes que acudieron por emergencia.

Realización de Historia Clínicas especializada de Cirugía Bucal a los estudiantes que serán operados en el Postgrado de Cirugía Bucal de la Facultad de Odontología.

Atención especializada en el área de Periodoncia por parte del estudiante del Postgrado que acude al Servicio Odontológico.

- **Servicio Médico**

Se atendieron las consultas y urgencias en las diferentes especialidades.

- **Psicología**

Las actividades asistenciales se mantienen, tanto las consultas por primera vez.

- **Programa de Emprendedores**

Planificación de participación en ferias virtuales de empleo de Bumeran y Perfilnet

Planificación de Foro de lanzamiento de Concurso Ideas 2011, meta compartida con la Gerencia de Gestión del Conocimiento del Vicerrectorado Académico. El foro está previsto para el día martes 17 de junio, en horario de 1.30pm a 3.00pm, en la sala Logística y programación

Planificación de Curso de Finanzas Personales, que se realizará en el marco del foro, en horario de 9.00am a 1.00pm, en la sala E. Logística y programación

Actividades de difusión

Reuniones con Gerencia de Gestión del Conocimiento

Atención proyectos de ideas

Imposible sostener este nivel de actividades con la dotación actual de personal (becario-ayudantes). Los eventos planificados pudieran ser suspendidos o postergados, como ha sucedido con algunos. No se puede estar seguro de fecha ninguna, sino sobre la marcha.

Esta situación ha afectado negativamente el desempeño del Programa.

Cecilia García Arocha
Rectora-Presidenta

Amalio Belmonte
Secretario